BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 66728 del08 diciembre 2025

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE ENGATIVÁ para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DE REDES SOCIALES Y CANALES DE DIVULGACIÓN DIGITAL (SITIO WEB) DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	PERIODISMO o INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TELEMÁTICA o BELLAS ARTES o COMUNICACIÓN SOCIAL
Núcleo Básico del Conocimiento:	
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	No se aplica Equivalencia de acuerdo con las Instrucciones para la solicitud de Acreditación de No Existencia o Insuficiencia de Personal Código GET- AGL-IN001.
Experiencia profesional:	No Aplica
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Observaciones:	Título profesional contemplado dentro del NBC de las disciplinas anteriormente mencionadas.
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 66728 del08 diciembre 2025

2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demas normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), VICTOR HUGO HUERTAS PRADA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 145280 del 06 NOV 2025.

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO